	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 51/19	O.C. Institucional Nº 51/19

Nivel de Entidad: 21.- | **Fecha de Emisión:** 29 NOV. 2019

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 369.673.- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 103/2019.-

Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales para Mantenimiento de Pinturas y de Gas.

Proveedor: PINTUPAR S.R.L | **R.U.C.:** 80021413-7

Correo electrónico: rafacortes75@gmail.com pintupar@hotmail.com | **Teléfono:** 021 606 158

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y DE GAS

LOTE N° 1: MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Tinner universal p/ lustre, en botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	200	Pintupar	Paraguaya	13.000.-	2.600.000.-
2	Colorante para pintura en pomo de 120cc, color ocre Nº 3	Unidad	POMO	30	Venier	Argentina	10.000.-	300.000.-
3	Colorante para pintura en pomo de 120cc, color verde Nº 5	Unidad	POMO	15	Venier	Argentina	10.000.-	150.000.-
4	Pintura sintética mate color blanco, en tarro de 3,6 litros	Unidad	LATA	50	Titanlux	Paraguaya	100.000.-	5.000.000.-
5	Pintura sintética brillante color negro, en tarro de 3,6 litros	Unidad	LATA	10	Titanlux	Paraguaya	100.000.-	1.000.000.-
6	Pintura sintética brillante color verde inglés, en tarro de 3,6 litros	Unidad	LATA	10	Titanlux	Paraguaya	100.000.-	1.000.000.-
7	Pintura sintética brillante color azul, en tarro de 3,6 litros	Unidad	LATA	5	Titanlux	Paraguaya	100.000.-	500.000.-
8	Pintura sintética brillante color blanco, en tarro de 3,6 litros	Unidad	LATA	10	Titanlux	Paraguaya	100.000.-	1.000.000.-
9	Pintura látex exterior color blanco, en tarro de 18 litros	Unidad	LATA	20	Titan	Paraguaya	250.000.-	5.000.000.-
10	Pintura látex interior color blanco, en tarro de 18 litros	Unidad	LATA	20	Profesional	Paraguaya	180.000.-	3.600.000.-
							PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)	20.150.000.-

Son Guaraníes: Veinte millones ciento cincuenta mil. –

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: desde su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega de ambos lotes será de **15 (quince) días calendario**, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Logística, Sub Suelo 1 del Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 51/19	O.C. Institucional Nº 51/19

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística. -

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, la Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, equivalente al **cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%)** del valor total de la factura correspondiente, por cada día de atraso, deficiencia y/o incumplimiento.

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Superado el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **10 %** del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta los **60 (sesenta) días posteriores al plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral 2 del Anexo C.** (Declaración Jurada)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.673.-**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019**. No es de carácter plurianual.-

Los representantes de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA PINTUPAR S.R.L rafael Cort ..... **Rafael Enrique Cortés** **Rafael E. Cortés** **Gerente General** **Pintupar S.R.L.**	29 NOV. 2019 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 51/19	O.C. Institucional Nº 51/19

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

María Emilia Acha	Silvia Núñez	Walter Zárate
Directora	Gerente	Sub Gerente General
U.O.C.	G.P.L.	S.G.G.A.F.

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.